



Bogotá, D.C.

603

Señor (a)

CAROLINA IBAÑEZ RINCON

Ciudad.

Asunto: Queja sobre el funcionamiento de lugar de reciclaje.

Referencia: Radicado 20206010119512

Cordial saludo,

En atención a la petición radicada con el numero de referencia, dentro del cual la ciudadana presenta petición que dice "...funcionamiento de un lugar de reciclaje en mi cuadra, se evidencia la invasión del espacio público por los camiones como por las zorras que transportan el material (...) su inconformidad ante las entidades competentes, debido que a la vuelta de mi casa hay una bodega de reciclaje con dirección Calle 78ª No. 69- 25 Barrio Ferias, Localidad de Engativá, ellos ocupan todo el andén con los carros de los recicladores y en la calle parquean los camiones hasta en el frente a mi casa, ocupando toda la cuadra, fuera de la vía se encuentra sin pavimentar cerrada con unos maletines naranjas que dejaron desde hace 10 años, y los camiones son muy pesados para esta calle que no es apta para tráfico pesado, los que tienen carro en esta cuadra tienen que esperar a que ellos muevan sus camiones para poder ingresar a las viviendas, inclusive aquí no entra ni el camión de la basura, visita a esta bodega para saber si cumple con los permisos ambientales,

Le informamos que esta Alcaldía, ordenó se realizara una visita técnica bajo el radicado N° 20206030021923 en dicho lugar con el fin de verificar los requisitos de funcionamiento y se tomaran las medidas a que haya lugar.

Cordialmente,



ÁNGELA MARIA MORENO TORRES

Alcaldía Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrea P. Camargo

Revisó: Nataly Riveros Alarcón

Fabio Danilo Rodríguez

Aprobó: William Díaz

#### Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, \_\_\_\_\_ siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_